

EXPEDIENTE: CL/001/2017.
ACTOR: ELIZABETH ARREDONDO GOROCICA.
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo el día siete del mes de junio de dos mil diecisiete, el suscrito Secretario General de Acuerdos, en mi calidad de integrante de la Comisión Sustanciadora de la presente controversia laboral, conforme a lo que establecen los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Vicente Aguilar rojas, Presidente de la citada Comisión, que en fecha cinco de junio del año en curso, se recibió el oficio número TEQROO/MP/272/2017 de la misma fecha, mediante el cual la ciudadana Nora Leticia Cerón González comparece ante esta Comisión, en su calidad de Magistrada Presidenta de la parte demandada, Tribunal Electoral de Quintana Roo, acreditando tal extremo con la copia certificada del Acta de Pleno 15-A/2017 de fecha 22 de mayo del presente año, solicitando a esta Comisión se le tenga reconocida la calidad con la que se ostenta en los autos del presente expediente, para los efectos legales correspondientes. Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, los suscritos integrantes de la Comisión Sustanciadora del presente asunto: Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente de la citada Comisión, Secretario General de Acuerdos y la Jefa de la Unidad de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 70 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por el artículo 719 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria. - - - - -

- - - - - **ACUERDAN** - - - - -

I: Se tiene por presentada a la ciudadana **Nora Leticia Cerón González**, en su calidad de **Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo**, con la copia certificada del Acta de Pleno 15-A/2017 de fecha 22 de mayo del presente año, que acompaña al mismo, para lo cual, agréguese el oficio de referencia con sus anexos para que obre como legalmente corresponda en los autos del presente expediente. - - - - -

II: Téngase por acreditada y reconocida por esta Comisión, **la personalidad** con que se ostenta la ciudadana Nora Leticia Cerón González, en su calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Quintana Roo y representante legal de la parte demandada en el expediente en que se actúa. - - - - -

NOTIFÍQUESE Personalmente a la parte actora en el domicilio autorizado en el escrito de demanda y a la demandada en su domicilio señalado, en aplicación de los artículos 70 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral y 742 fracción XII de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo proveyeron y firman los integrantes presentes de la Comisión Sustanciadora, Magistrado Vicente Aguilar Rojas, Presidente de la Comisión, la Jefa de la Unidad de Administración y el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -